



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0017944-2025, iniciado por la asociación civil denominada CLUB POLIDEPORTIVO CULTURAL ESPIRITU ANDINO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 622 de fecha 19 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Calca, Dr. William Liov Saravia Palomino, inscrita en la Partida N° 11345823 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB POLIDEPORTIVO CULTURAL ESPIRITU ANDINO pudiendo utilizar en forma indistinta la abreviatura "C.P.C. ESPIRITU ANDINO"; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el periodo de 2 años, a partir de su inscripción en Registros Públicos (25 de abril de 2025), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Calle Inclán N° 758 del distrito y provincia de Calca, departamento de Cusco, mediante Constancia de fecha 15 de mayo de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Calca;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007950-01-080401-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB POLIDEPORTIVO CULTURAL ESPIRITU ANDINO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Calca.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007950-02-080401-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB POLIDEPORTIVO CULTURAL ESPIRITU ANDINO**, que consta en la escritura pública N° 622 de fecha 19 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Calca, Dr. William Liov Saravia Palomino, inscrita en la Partida N° 11345823 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cusco.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DRDOAEB**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007950-03-080401-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB POLIDEPORTIVO CULTURAL ESPIRITU ANDINO**, elegidos por el **período de 2 años, a partir de su inscripción en Registros Públicos (25 de abril de 2025)**, y que está conformado por:

FELIPE ENRIQUE VELAZCO PAZ
RUTH MARISOL CALCINA QUISPE
JATZUMI ABIGAIL VELAZCO LOAIZA
JUANA FELICIA VELAZCO PAZ
KARINA LUZ REINOSO ESPITIA

DNI N° 24461312
DNI N° 44735241
DNI N° 72017308
DNI N° 24464381
DNI N° 71961509

Presidente.
Vicepresidente.
Secretaria.
Tesorera.
Vocal.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte Cusco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAELO MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000400-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 17944-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DRDOAEB**

